FORMATO
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 001-2016

OBJETO : **CONTRATAR ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS AL IGUAL QUE TRAMITES PARA PERMISO DE CONCESION DE AGUA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SUBSEDES SIBUNDOY PUERTO ASIS CENTRO SENA REGIONAL PUTUMAYO**

Nosotros:

A. (C1)_FELIPE ANDRÉS YANZA NARVÁEZ, Mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de POPAYÁN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.301.085, actuando en calidad de Representante Legal de FELIPE ANDRÉS YANZA NARVÁEZ.

y

B. (C2) RODRIGO CARVAJAL CHACON, Mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de CALI, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.935.137, actuando en calidad de Representante Legal de RODRIGO CARVAJAL CHACON.

Hemos convenido celebrar el siguiente acuerdo constitutivo de CONSORCIO, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SNEA REGIONAL PUTUMAYO, dio apertura al proceso de contratación:

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 001-2016

Cuyo objeto es: CONTRATAR ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS AL IGUAL QUE TRAMITES PARA PERMISO DE CONCESION DE AGUA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SUBSEDES SIBUNDOY PUERTO ASIS CENTRO SENA REGIONAL PUTUMAYO

de conformidad con las especificaciones contenidas en el Pliego de Condiciones expedido por la mencionada entidad;

2. Que el Pliego de Condiciones para el mencionado Proceso permiten la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de ofertas;

3. Que las Partes han decidido presentar una oferta conjunta (en adelante la "Oferta"), bajo la modalidad de CONSORCIO para participar en la Invitación;

De acuerdo a lo anterior este acuerdo se rige por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. CONSORCIO.- El objeto del presente Acuerdo es constituir un CONSORCIO entre: C1 y C2, plenamente identificados en el encabezado del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en el Proceso de Contratación, en los plazos y condiciones señalados en los Pliegos de Condiciones y de conformidad con lo dispuesto en este documento. Se establece el porcentaje de participación para C1(Felipe Andrés Yanza Narváez) el 60% y para C2 (Rodrigo Carvajal Chacon) el 40 %, para un total del 100%.

La integración del CONSORCIO se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Oferta para participar en el Proceso, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual asignación, de acuerdo con los términos y condiciones de la Invitación, los Pliegos de Condiciones y el clausulado del contrato, en el evento de resultar seleccionados.

Este CONSORCIO no constituye persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

SEGUNDA: NOMBRE DEL CONSORCIO.- Para todos los efectos del Proceso Contractual y del contrato que llegare a suscribirse en caso de resultar asignatarios, este CONSORCIO, se denomina Ambiental y Sanitario 2016.

TERCERA. SOLIDARIDAD.- Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, las Partes reconocemos la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Oferta presentada y del contrato que se llegare a celebrar con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA REGIONAL PUTUMAYO

CUARTA. REPRESENTACIÓN.- Las Partes hemos designado como representante y vocero del Consorcio, frente al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL PUTUMAYO y terceros, a FELIPE ANDRÉS YANZA NARVÁEZ, Mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de POPAYÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.301.085, expedida en POPAYÁN.

Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre del Consorcio y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Oferta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que la Entidad seleccione la oferta de este Consorcio. En especial tiene facultades suficientes para:

- Formular y Presentar la Oferta.
- Asistir a la Visita Técnica directamente o por delegado
- Suscribir la carta de presentación de la Oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule lel SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA REGIONAL PUTUMAYO relacionados con aclaraciones a la Oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Oferta, dentro de los términos y condiciones de la Invitación.
- Suscribir el contrato.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de los Pliegos de Condiciones.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Igualmente se designa suplente a RODRIGO CARVAJAL CHACON en casos de ausencia temporal o definitiva, según lo requerido por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA REGIONAL PUTUMAYO

QUINTA. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Oferta para el proceso No. 001-2016

SEXTA. DURACIÓN.- El Consorcio que por este Acuerdo se constituye, tendrá una vigencia contados desde la fecha de cierre de la selección y la liquidacion del Contrato respectivo. Sin perjuicio de que luego, los integrantes del Consorcio sean llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecucion del Contrato- . En caso que la Oferta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

SÉPTIMA. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

OCTAVA. CESIÓN.- No podrá haber cesión de participación entre los miembros del Consorcio.

NOVENA. La direccion, telefono y correo electronio de correspondencia del consorcio sera: Calle 26 CN # 4-56 Barrio Villa docente, 316-603-4646 y felipeyanza@gmail.com respectivamente.

Para constancia se firma en POPAYAN. El Primer (1) dia del mes de NOVIEMBRE (11) de 2016

Integrantes de la CONSORCIO.

POR C1

Firma:

FELIPE ANDRES YANZA NARVAEZ

Persona Natural

C.C. No. 10.301.085

Celular: 316 603 4646

Direccion: Calle 26 cn # 4-56 Villa Docente

Correo: felipeyanza@gmail.com

POR C2

Firma:

RODRIGO CARVAJAL CHACON

Persona Natural

C.C. No. 16.935.137

Celular: 318 357 5626

Direccion: Transv.9 # 56N-97 casa 3 Bloque 4 La Reserva del Bosque

Correo: rodri_01@yahoo.com